

La libertad de imprenta es la atenta descubridora de las injusticias; y nada hay perdido en tanto que ella subsista.

Chateaubriand.

# LA SANCION

Guttenberg, sin saberlo el fue autor de un nuevo mundo... Cada letra del alfabeto que salía de sus manos, encerraba en sí más fuerza que los ejércitos de los monarcas y que los rayos de los pontífices.

Lamarine

## BISEMANARIO DE POLITICA Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS

### SUSCRIPCIONES

(pago adelantado)

Por cada serie de 8 números á domicilio, \$y. 0,30

En las agencias se vende cada número

suelto del día á ..... 0,05

Remitidos y avisos, precios convencionales.

### OFICINA CENTRAL

Imprenta de "El Pichincha"

### AGENCIAS EN QUITO

En los establecimientos de los Sres. Francisco Zambrano (portal del Arzobispo), Ramón F. Moya (calle de Escribanos) y en el "Salón Suizo" (calle del Correo).

AÑO III

Quito, Ecuador, Octubre 4 de 1899

Núm. 210

### Colaborado

## MONOPOLIO

Al leer el artículo que el Sr. D. Vicente González B. ha publicado en contestación al que con el título de "Cacao" le dirigieron Senadores, he tenido el antojo de tomar parte, y no por amor al arte porque no es ese el móvil del legislador sino por amor á la patria que es el que me anima, y no le choque al Sr. González que tampoco yo firme con mi nombre, pues ni es personal el asunto, ni doy á mis razones más valor del que por el tenga.

No apoya el Sr. González en la verdad todos sus argumentos, pues para sostener que no hay monopolio asegura que, por su proyecto, se puede exportar libremente el cacao sin otra restricción que la de pagar los derechos de exportación como siempre se han pagado, y esto no es cierto, porque todos han pagado siempre iguales derechos, y dada la concesión, la Compañía pagará 8 á 13 según la producción, y los que no quieran venderlo pagarán 20 y esta diferencia que constituye un privilegio, produce el monopolio que, si velado por el arte, al fin siempre es monopolio; y será ésta la equidad en las leyes que el autor del proyecto recomendaba.

Mucho biocapít hace el Sr. González en las obligaciones que contrae, pero lo que muy claramente se nota en el proyecto es, que está basado en la gráfica fórmula de la antigua Corporación Colonial (a. Argolla): "comprometerse á todo y no obligarse á nada", lo cual probaré cuando se discuta el proyecto.

Para defender su afirmación de que se consume más de lo que se produce, dice el Sr. González que es con referencia á la actualidad porque van disminuyendo viejas existencias, lo cual prueba que, lo de mayor consumo es nuevo y puede ser sólo incidental sin que abone los fundamentos del Sr. González; pero puede también ser naturalmente progresivo y probar que el negocio va de sí sin necesidad de leyes restrictivo-protectoras.

Creo en los muchos y buenos ofrecimientos que al Sr. González haya hecho, y no discuto tampoco la posibilidad de ganar, pero observo también que hay posibilidad de perder, y que no se dan leyes para buscar aventu-

ras sino para satisfacer necesidades generales ó públicas. Las sociedades no se dan gobiernos para que á pretexto de conveniencia ataquen sus garantías; al contrario, la mira está en conceder la mayor suma de libertades conciliables con el orden, y si la de que disfrutan los cultivadores y exportadores de cacao, lejos de ser nociva favorece, no hay razón para quitarla.

Si el Sr. González no hubiera puesto en su proyecto la oferta de acciones por cien mil sucos al Carchi; trescientos mil á Imbabura, trescientos mil al Azuay, etc. con asomos de candor, no le hubieran dicho sin duda que, en caso de llamamiento por pérdida, no habría facilidad de enterar dividendos que los accionistas supiesen iban perdidos; mas, ahora ya se sabe que aquello es sólo fórmula, pues hay lo suficiente, por allá por el Guayas, para asumir todo el capital y la observación pierde fuerza, y es sensible que no hubiera sido el Sr. González tan explícito desde el principio para evitar ese comentario.

Afecta el Sr. González no comprender cuando se le dice que el cacao se ha pagado hasta á treinta y dos sucos por quintal en Guayaquil, y echa cuentas y demostraciones que no destruyen el aserto, pues quien esto escribe vendió á ese precio el año pasado, y las estadísticas del Sr. Secretario no sacan la diferencia de mi bolsillo por más que sean las que él lleva en la Cámara de Comercio.

He seguido al Sr. González en parte de su camino, nada más que para llegar á su declaración de que no niega que los agricultores de cacao hayan acumulado fortunas sin necesidad de protección, lo cual basta para mí que no soy partidario de leyes innecesarias y menos aun desmoralizadoras, pues es inhumar dar pábulo á la codicia.

Quedan además en pie las afirmaciones de "Senadores," que los presentos favorecidos por el proyecto en cuestión, ni lo serán en materia alguna ni lo necesitan, y repetimos con aquellos señores:

Los agricultores no, porque sin tal apoyo están muy bien y teniendo sus contingencias el negocio más les conviene el bien conocido.

Los comisionistas, menos, porque si todo se consume, la venta es segura y mejor en libertad que con trabas.

El Gobierno, tampoco, porque la fácil y muy segura recaudación del

impuesto no reclama asentistas.

Y tampoco los de la Compañía, por que con el capital que está listo pueden acaparar el negocio, y las filantrópicas miras del proyecto pueden causar entorpecimientos.

Aquí terminara, pero tienen irresistible atractivo las disertaciones del Sr. González, quien dice: "en el caso del impuesto al cacao, el Gobierno le vende á la Compañía el derecho de cobrar el impuesto de exportación, tal y como le vendería cualquier renta á cualquier rematista"; pero no es así, porque los actuales asentamientos se conceden para el cobro de los impuestos sin alteración condicional; remate el Sr. González, comprando cuanto cacao pueda y quiera, exprima también á los contribuyentes con toda la ferocidad que supone en los asentistas, pero suprima el derecho diferencial para que haya la paridad que dice. Y mejor haría si llevase su poderosa iniciativa en favor de esos pobres productores de aguardiente á quienes tanto compadeció; allí sí que falta labor benéfica y caerán admirablemente algunas combinaciones científicas.

Dice el Sr. González que el año pasado subió el precio del cacao porque uno de los exportadores se mantuvo firme, y esto arguye en contra del proyecto, pues si con tan sencillo procedimiento, aun en pequeña escala, se consigue alza de precios, á qué forzar la situación?

Que no es tan fácil la abstención de los compradores dice el Sr. González, y sin embargo son muy frecuentes en Europa, porque por allá hay también artistas en todos los ramos, y artistas habilitados que remueven todo el mundo económico para explotar un negocio, pero no buscan complicidad en las leyes.

El párrafo relativo á Banqueros Europeos y Norte Americanos si es punto de sorpresa para mí, y allí no esperaba yo al Sr. González; porque asseverar que ellos no especulan con artículos de comercio, y que es visto puramente Sud Americano el arrebatar las ganancias de otro, en el mismo escrito en que nos habla de los ofrecimientos del Norte para acaparar nuestro principal negocio no es lógico; y después, no habrá olvidado el Sr. González que no hace mucho tiempo que desapareció el comptoir d'Escompte, entre otras razones, por el monopolio del cobre en cuya iniciativa tuvo también parte la casa Rothschild, y éste es

banquero de los legítimos y no sud americano.—Dilicido es el propro que nos dirige el Sr. González: evidiosos, arrebataadores de las ganancias de otros!!! Talvez, porque no queremos decretar el monopolio.—

Insiste el Sr. González en que no hay monopolio, y el derecho diferencial á qué conduce... y agrega muy formal, que él se obliga á comprar todo el cacao, pero haciendo caso omiso de las lindas puertas de escape, de las que á su tiempo, si el caso llega, que lo dudo, se tratará en el Senado.

Terminaré con una reminiscencia que tiene importancia de actualidad. El Sr. Don Anibal González, caballero tan inteligente, con igual iniciativa y mayores ejecutorias que Don Vicente, basado en las mismas razones que sirven de fundamento al proyecto de dar mayor valor al cacao, pretendió libertar al comercio Sud Americano del yugo europeo; habló del mismo modo, de la falta de capitales, escasez de energía, abatimiento de los productos, etc. etc. hizo propaganda en mayor escala, pues no se limitó á un ramo ni á una nación, encontró apoyo y formó la "Compañía general Sud Americana limitada" con asiento en Londres, y con el firme propósito de proteger el comercio de Sud América. El capital fue suficiente y en totalidad erogado, el Director hábil y entendido, el apoyo unánime y el resultado negativo, porque los caritativos banqueros Londonenses, que no tienen envidia ni quieren arrebatar las ganancias ajenas y tampoco venden licore; no tuvieron compasión de su rival. Medite en esto Don Vicente que quien lo cita el ejemplo es tambien

Un Senador.

## REPRODUCCION

### CACAO

Antes de contraernos á contestar al Sr. Vicente González B. su artículo que lleva este título, debemos expresarle que si realmente tal era su deseo, debe estar satisfecho de que los que firmaron "Senadores" en la hoja suelta impresa en la tipografía "La Novedad", le

sean, y que por tanto, no debe extrañarle que dos indigenas, por bien intencionados Senadores de la República, sin renunciar sus derechos á la discusion de su proyecto sobre cacao, en la Cámara á que pertenecen, para ahorrar tiempo y dinero en tal discusion, se hayan atrevido á provocar fraudes y desinteresadamente en un asunto que, por su misma gravedad, bien merecer ser debatido en toda forma, inclusa la que hemos adoptado.

El Sr. González B. sabe que nuestras reglas parlamentarias no permiten que ninguna persona extraña á las Cámaras intervenga en sus discusiones, y por lo mismo nos admiramos que lejos de reconocernos un proceder que le pone en condiciones de defender su proyecto, nos haga el cargo de que no puede creer que ningún Honorable representante al Congreso, donde tiene libre uso de la palabra, se preste á discutir ocultando su nombre.

En cuanto á esta ocultación, debemos manifestar á nuestro apreciable contendor, que tiene su explicación en dos razones: la insignificancia de ellos y nuestro deseo de no personalizar un asunto en el que no llevamos más mira que hacer luz; pues debe saber el Sr. González B., que no somos productores del precioso grano, ni interesados en cosas que lo exporten.

Tampoco debe extrañar el Sr. González B. que no hayamos tenido á la vista el proyecto en que presentó en forma concreta su contrato, pues estaba escrito y en prensa nuestro anterior artículo cuando se nos entregó el Mensaje del Sr. Presidente de la República que lo contenía.

Hechas estas explicaciones, entamamos á analizar el artículo á que hemos aludido.

Por más que el Sr. González B. nos diga y repita que su proyecto no encierra un monopolio que es una operación financiera lícita, de positivos beneficios para los agricultores, el Gobierno, los exportadores y los accionistas de la compañía sentimos no poder estar de acuerdo con su modo de pensar y contradecirle; pues, no podemos asentir á que no se llame monopolio á la facultad que se solicita, para acaparar con el apoyo de los Poderes Públicos, las cosechas de cacao, para acapararlas bajo la base de la concesión de un derecho que, por poner á la compañía en mejor condición que á otro, significa á nuestro modo de ver, uno de esos privilegios á que se está refiriendo el artículo 31 de nuestra Constitución.

El artículo citado que declara una de las garantías de los ecuatorianos, prohíbe la concesión de privilegios que hagan á uno más, dándonos de mejor, ó peor condición que á los demás, á imponer obligaciones en los mismos términos. ¿Podrá decirnos el Sr. González B. que no sería un pri-

vilegio otorgarle una gracia como la que se le otorgaría al concederle la facultad de cobrar \$y. 10 por derechos de exportación sobre cada quintal de cacao, mientras la compañía que pretende formar, calculando sólo en 400.000 quintales la producción anual,—págará \$y. 5; es decir, la mitad del derecho?

¿Nos objetará el Sr. González B. que el derecho actual es de \$y. 1.84 y que pagando la compañía \$y. 5, pagará \$y. 3,16 más en quintal? No lo creemos, pues él sabe mejor que nosotros que eso *obsequio* es interesado; que no se hará sino á virtud de un derecho para cobrar \$y. 10 en quintal; á todos los que quisieran conservar la libertad de industria; es decir, su independencia para exportar, sus productos.

Dices el Sr. González B., que el Congreso cuando tenga mayoría, puede elevar los derechos de exportación y que si no lo ha hecho, es por temor á resistencias porque la equidad que debe ser la norma de todas las leyes así lo aconseja; y porque eso gravamen se imputa en la actualidad á mejorar la renta de los agricultores. Estamos conformes en todo, menos en lo de las mayores, porque oprimos que antes que ellas, han de prevalecer los más triviales principios de la ciencia, á cuyo respeto, sin duda, se deba que, hasta hoy, nuestros caracteres protejan como es debi la nuestra principal fuente de riqueza, la agricultura; pero si se prueba, como el Sr. González B. pretende haberlo hecho que nosotros agricultores, aun con un derecho de exportación de \$y. 10 en quintal, ganarían á consecuencia de que su cacao podría imponerse en los mercados del mundo, y la Legislatura de este ó otro año conviniere en elevar á esa cifra los derechos de exportación sería esto causa justa para que el Congreso conceda á una Compañía el derecho de obtener una renta anual de \$y. 4.000.000, en cambio de una de \$y. 2.000.000 otorgada por mensualidades bajo la tutela de un contrato. No lo creemos, no queremos creerlo; pues amantes de nuestra Patria, la deseamos libre é independiente, próspera y feliz. Súbase si así es, justo y económico el derecho de exportación; pero en beneficio, sólo en beneficio del país. Tenemos mucho que hacer en pró de él y bien valdría la pena de que esos \$y. 2.000.000 se dedicaran á una ó más obras públicas, antes que á constituir dividendos de accionistas.

En cuanto á aquello de que conocidas por razón de los meritorios estudios del Sr. González B. la producción de cacao, y la circunstancia de que la nuestra representa casi el tercio de la del mundo, puede un Frust acaparar la nuestra para hacer el negocio que ha ideado nuestro contendor; nos permitirá el Sr. González B. que le observamos que no abrigamos ningún temor. Aquellas ope-

raciones no pasan desapercibidas para esos grandes banqueros y financieros europeos de que tantos elogios nos hace, y, por consiguiente, no sería una sola firma, ni una sola compañía, la que especulara en el negocio, ya que ella no tendría monopolio que la privilegiara, y la inmutable ley de la oferta y la demanda haría que no sólo los agricultores del Ecuador, sino los de todos los países productores del grano, vieran aumentarse sus precios, talvez sin que aumentaran los impuestos de exportación, como puede decirse ha acontecido entre nosotros desde el año 1895, ó aumentarse éstos en todas partes á la vez, pues entonces existiría la causal de que un mejor precio, haría soportable un mayor impuesto. Sólo entonces tendrían los Gobiernos un justo derecho para, sin dejar de favorecer las exportaciones á del país, entrar en parte de las utilidades de sus agricultores. Sólo en este caso, creemos, podría el Gobierno, sin temor de exponer la suerte de la agricultura, elevar el derecho hasta diez ó más suaves, aumentar un derecho que no conviene alzar bajo la hipótesis de que puede lograrse una imposición de precio.

El Sr. González B. nos dice que el aumento que obtuviéramos en nuestro precio de cacao, ocasionaría el del mismo grano de otros países. Verdad es esta que no desconocemos, ni siquiera discutimos; pero será necesario para obtener mejor precio decretar un monopolio; no bastará simplemente que convenciémos los interesados en el exterior, en la compra de cacao de que el consumo puede exceder á la producción y de que el aumento de precio no limitaría el consumo, procura hacer el negocio que el Sr. González B. pretende, ocasionando así el alza del precio! Juzgamos que si, más aún, que esto es más leal y menos expuesto que el tratar de imponernos entrando en combinaciones que ni el mismo Sr. González B. se atreve á garantizarnos en sus resultados, desde que acepta el hecho de que muy bien pudiera fracasar el negocio.

Esto ó el solo temor á un monopolio, es á nuestro ver causa, y justa, de que, en la actualidad, algunos agricultores del litoral estén alarmados por la idea de que pueda llegar á ser ley el contrato de que nos ocupamos.

Como no somos productores de cacao no hemos tenido interés en estar al corriente de sus datos estadísticos y, por lo mismo, no podemos precisar nada á este respecto; pero esto no ha obstado para que pudiéramos saber que su precio ha sido á veces el de \$y. 32 quintal, debido, quizá, á alguna situación forzada que no es rara en el mercado. De todos modos, como el alza del precio obedece á la mayor demanda, cosa que parece ocurrió en 1898, no nos extrañaría que conociendo en Europa los

trabajos estadísticos del Sr. González B. el precio alzara como él lo prevé, y que en este caso, los de \$y. 30, 29 y 28, lleguen á ser muy cómodos para la Compañía, pero no para los agricultores que nos, creemos, estarán siempre más conformes con obtener menores precios que con estar obligados á no disponer libremente de sus productos, ó á tener que estar á cada momento molestando la atención del Sr. Juez de Comercio de Guayaquil.

Si hubiéramos de contraernos á contestar todos los argumentos del Sr. González B., necesitaríamos dedicar á ello algún dinero para impresiones y más que todo, mucho tiempo del que hoy nos falta para el desempeño de nuestros cargos, y es por esto que sentimos no poder observar á todos los puntos del artículo que nos ocupa. Esto no obsta para que en conclusión lo digamos al Sr. González B. que no hay por qué comparar su contrato con los que hacen los rematistas de los ramos fiscales, ya que á éstos se les sujeta á la tarifa impuesta por la ley para todos y no se les otorga la *diferencial* que en el presente caso es la que, á nuestro juicio, constituye un monopolio porque otorga el privilegio á que nos hemos referido.

Por lo demás, agradecemos al Sr. González B. el honor que nos ha dispensado sin concerner al ocuparse en contestar nuestra humilde publicación, y le aseguramos una vez por todas, que en nuestro carácter de "Senadores", hemos de discurrir el asunto conforme lo hemos empezado á hacer, sin prevenciones, ni guiños por otro interés que el de servir á la Nación que nos ha confiado su representación. Si en nuestras observaciones no equivocamos los sentimientos tanto como en su caso lo sentiría el Sr. González B., pues lo estaríamos de buen fé. El hecho de que ocultemos nuestros nombres bajo un seudónimo, no quiere decir que no seamos, ni equívocos, ni

SENADORES.

Quito, Octubre 3 de 1899.

DE HOY

Qué tiempos!

Las protestas contra la Ley del Patronato están á la orden del día; las ventas de los bienes conventuales se verifican al por mayor; las viejas truenan; los frailes echan babas; los sacristanes gimotean y los modestos campaneros suben á las torres y tocan dobles y más dobles.

Esto es abrir la *temporada* con muchas campanillas.

Y saben ustedes cuál es la *temporada*? La que los conservadores suelen *dar* con gran frecuencia entre nosotros: la revolución.

Pretexto necesitaban los muy tunos para alzar el grito; y hé aquí que después de vendidos los vasos sagrados de las iglesias, las reliquias de los santos y hasta los cordones de los virtuosos sacerdotes agustinianos, se dicta la Ley de Patronato. Entonces declararon que no se sujetaban a la legislación ecuatoriana, que desconocían la Constitución de la República, lo que equivalía a decir que se revolucionaban; y desde el púlpito y la imprenta piden a Dios fuerzas, desde hace mucho tiempo, a fin de luchar con éxito *contra la herejía y el cisma*.

Para el goce de derechos individuales, son ciudadanos, y de los patriotas; mas para sujetar a la limitación legal sus enormes y frecuentes abusos, la gente de cogulla es soberana y exótica a nuestra comunión social.

No es malo el daseo que los niños.

Pero será posible concebir que en el seno de una nación moral y civilizada, existan agrupaciones más ó menos fuertes que no se sometan a las leyes, y sin embargo vivan al amparo de las mismas?

Semejante absurdo, en ningún país podría ser tolerado, desde el hecho que es materialmente imposible que tal cosa se verifique.

Reconocer la autoridad y validez de las disposiciones legales para hacernos más *grandes* que los otros; pero declararlas sin fuerza cuando ellas deben sancionar

nuestros delitos, esto sería constituirnos en árbitros de los destinos de todo un pueblo; esto sería burlar los principios racionales y justos, que nos dicta la sana razón para que ajustemos nuestros actos a una norma correcta y tolerable respecto de los demás.

¿Qué viene a ser sino un *revolucionario* el que desconoce la Constitución de la República? ¿Cuál es la pena a que se hacen acreedores los que se declaran tales?

Lo preguntamos por si haya llegado el caso de que las autoridades cumplan con su deber a este respecto.

*Fray Roque.*

La ilustrada "Colaboración" que publicamos hoy; las hojas sueltas que han circulado profusamente en esta capital; la opinión pública declarada en contra del "monopolio del cacao"; nos relevan del trabajo de impugnarlo también por nuestra cuenta, como que fuimos los iniciadores de la discusión que actualmente se sostiene por la prensa, respecto del mencionado monopolio.

Sin embargo si más tarde lo creyéremos oportuno, emitirémos también nuestro modesto parecer. Necesitábamos que tan delicada cuestión fuese estudiada por las personas ilustradas, y parece que hemos conseguido nuestro deseo promoviendo la discusión.

No buscábamos sino la verdad; y tras ella vamos siempre.

Oigamos a la prensa de Guayas.

«La Nación»:

Desde algún tiempo atrás se viene afirmando con insistencia que se trata de establecer en esta ciudad un monopolio del cacao y que con tal objeto se gestiona activamente en la actual legislatura.

El público, ni los mismos productores, conocen las condiciones bajo las cuales se formará la compañía.

¿A qué obedece este sigilo?

Si el sindicato es beneficioso y ventajoso para el país y para los productores ¿por qué se anda con misterios?

¿Por qué no se publica el proyecto?

¿Se tiene miedo a la luz?

Pero basta de preguntas y léase lo que a continuación transcribimos, tomado de *La Sanción*, sobre los rumores de un proyecto de monopolio del cacao, para lo que se está catequizando a los representantes al congreso.

«El Grito del Pueblo»:

«Por los telegramas que los corresponsales de este diario dirigen de Quito, se sabe que se ha presentado un proyecto de ley que tiene por objeto conceder a una Compañía el monopolio para la compra y exportación del cacao.

Esta noticia ha alarmado profun-

damente a los productores de este artículo; pues dicen que es una amenaza a la libertad de industria y un atropello a la propiedad, cuyo resultado sería cegar la única fuente de riqueza con que hoy se paga en el extranjero el consumo de toda la República.

Con tal motivo, algunas casas respetables del país han dirigido telegramas en este sentido a varios diputados, preguntándoles qué es lo que hay sobre el particular.

En la tienda del Sr. Ramón F. Moya se venden los tomos quinto, sexto y séptimo del Folletín de "La Sanción", al ínfimo precio de cincuenta centavos cada ejemplar. Dichos tomos constan de cien páginas, y están perfectamente encuadernados.

Se va a inscribir la escritura siguiente: La escritura de venta de un terreno en Yariquí otorgada por Jesuín Olmedo a favor de Juan Flavio Cabrera, en 4 de los corrientes ante el Escribano Sr. Nicolás Melo.

FRANCISCO J. ALBORNOZ  
abogado

Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales

AURA

81

tumba. Es un cuadrilátero encerrado en una verja de hierro y dominado por una cruz de mármol blanco, en la cual se lee: AURA.—No tiene más inscripción, pero está tapizada de violetas. Allí he leído, al declinar de las tardes, el pequeño manuscrito de su vida que me dejó como un recuerdo y me parece tenerla al lado, con la barba apoyada en la palma de la mano, como solía hacerlo cuando niños leíamos en la sombra de nuestros bosques, y me parece sentir el rayo de su mirada y el perfume embalsamado de su aliento.

¡Ay! yo esperaba morir tranquilo, dormir al lado de Aura y que la piedad de mi madre tapizara mi fosa de violetas. Pero ausente de ella, desterrado y solo, mi tumba como la del marino arrojado a la orilla después de la tormenta, tendrá por lecho la desierta playa y por bóveda el ancho pa-bellón del firmamento. Lejos de cuantos me aman, nadie al caer de la tarde irá a visitarme en mi sepulcro; nadie dirá entre sollozos: "¡aquí yace!" la arena que me cubra no será empapada por una lágrima afectuosa; las coronas que ofrecen a los muertos los que aman su memoria no se verán jamás sobre mi lápida, y la tumba olvidada del poeta peregrino no se verá jamás como la tumba idolatrada de Aura, embalsamada por el suave ambiente que despiden sobre ella las violetas.

Así termina la relación que en el seno de la intimidad depositó nuestro amigo, y la cual, aunque palidécida y trunca, hemos tratado de reproducir

**AVISOS**

**A**PROBADAS por la Academia de Medicina de París, PREFERIDAS por los Médicos que ven en ellas un medicamento de una acción curativa excepcional, CONSORCIADAS por una experiencia medio secular, LAS PILDORAS DE BLANCARD al yoduro ferroso inalterable son soberanas contra la *Anemia*, los *Colores Pálidos*, la *Tuberculosis* y todas las enfermedades debidas á la *Pobreza de la sangre*.

Para obtener el producto verdadero: Exigir la firma BLANCARD; las señas 40, RUE DE BONAPARTE, PARIS y el sello de garantía.

El JARABE DE BLANCARD conviene á los niños y á las personas que no puedan tomar pildoras.

**"CAMPAÑAS**

DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR"

El folleto de este título se vende en los almacenes de los señores Ramón F. Moya y Manuel E. Suárez, á 40 centavos el ejemplar.

EN LA SIN RIVAL FABRICA

DE

**VICENTE RUEDA**

Se encontrará un completo surtido de los legítimos juegos de BENGALA y demás objetos vistosos, como GLOBOS, CASTILLOS, INSCRIPCIONES patrióticas para festejos nacionales y particulares y además ruedas y toda clase piezas &c.

Situada en la Loma Chica, carrera de Petrela, Cuadra N 2.º

EL CASTELLANO  
EN VENEZUELA

**ESTUDIO CRITICO**

POR

**Julio Calcaño**

Un volumen de 727 páginas,  
en papel fino. B 24 6 pesetas  
con comón 30

Está á la venta.

Todo pedido se dirigirá con el importe á los Agentes generales SALVADOR N. LLAMOSAS & C.º Almacén de música y libros de San Francisco & Pajaritos.—Caracas.

Los señores librerías obtendrán el descuento comercial. Se envía franco de porte.

**JOSE O. COBO**

Comisionista y consignatario de Ambato: cuenta con buen número de peones y se encarga especialmente de la conducción de pianos y otra clase de guandros, de cualquier punto de la República y con condiciones ventajosas.—Referencias, esta misma Redacción y el Sr. Augusto Kistenmacher.

**AURELIO ANTE**

CIRUJANO DENTISTA

De regreso de Europa y Estados Unidos, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á esta respetable sociedad.

Debo hacer presente, que todos mis trabajos son garantizados tanto por los muchos años de práctica que llevo, como también por los selectos instrumentos que poseo, de último invento y además un completo surtido de materiales de los más finos que requiere la profesión.

El gabinete dental queda establecido desde hoy, en la carrera García Moreno N.º 52 (casa del Sr. Dr. José María Vaquero Dávila.)  
Las horas de trabajo son de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

La Academia de Medicina de París aprobó, hace ya largos años, una preparación que la experiencia consagró muy luego.

Nos referimos á las PILDORAS y al JARABE BLANCARD, único remedio contra la *Anemia*, los *Colores Pálidos*, la *Pobreza de la sangre*, la *Escréfula*, etc., gracias al yoduro de hierro inalterable que es su base.

Por eso las imitaciones surgen á millares y por eso recomendamos á Médicos y enfermos exijan, como garantía, en la etiqueta, el nombre BLANCARD, las señas: 40, RUE DE BONAPARTE, PARIS, y el Sello de Garantía de la Union de Fabricantes.

**IMPORTANTE**

En esta imprenta se compran los siguientes números de los "Anales de la Universidad de Quito": N.º 38, tomo 5º; N.º 57, tomo 8º; y Nros. 62, 64 y 65, tomo 90.

M. de J. Venalcázar  
compra oro á los tipos más altos.

**INSCRIPCIONES**

Se van á inscribir las escrituras siguientes:

La venta de una casa en el Quincha, de Modesto Ríñez á Mercedes Cadena.

La de venta de tres terrenos en Guailabamba, de Daniel Saullán y su esposa á Manuel Orellana, Juan Congaza y Benjamín Gordón, respectivamente.

La de id. de un id. en Cumbayá, de Pedro Guamán y su esposa, á Julián Méndez.

La de id. de un id. en Mariana de Jesús, de José Luna á José Godoy.

La de id. de un id. en Guápulo, de Basilio Vera á Adolfo Páez.

La de id. de un id. en Tumbaco, de Francisco Castro á Marcelino Castro.

IMPRESA DE "EL PICHINCHA"

**"LA JUVENTUD DE QUITO"**

**Crespulinas de Lana**

Carrera Sucre C D (letras).

en estas páginas.

¡Pobre amigo! Sus tristes presentimientos se cumplieron. El destino que lo persiguió toda su vida, lo arrojó á morir en las playas desiertas de un río casi ignorado. No le fue dado como lo deseaba, dormir el sueño eterno al lado de Aural! Su madre no la visitó, sus hermanos no tejen coronas para él! Una cruz de guadua señala el lugar en donde duerme; zarzas espinosas rodean en vez de flores su sepulcro, y la soledad que ya reinaba en su alma, reina hoy sombría en torno de su tumba.... La historia de su dolor, mal escrita por la mano de la amistad, se cuanto queda de él.

**INDICE**

El Trovador.....	1
Media docena de cerillas.....	8
Aura á las violetas.....	12

